



CARGO



Municipalidad Provincial  
**Mariscal Cáceres**  
Juanjui - Región San Martín - Perú

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO Nº 052-2013-MPMC-J/CM**

Juanjui, 28 de febrero de 2013

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI que suscribe:

**VISTOS:**

En sesión ordinaria Nº 004 – 2013 de fecha 28 de febrero del 2013, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Prof. Renán Saavedra Sandoval y la asistencia de los Señores Regidores: Sr. Víctor Campos Fuentes, Sra. Elva Cárdenas Caballero, Prof. Russ Gavy Díaz Huaccha, Sr. Romer Flores Arévalo, Sr. Jairo Tenazoa Satalaya, Sra. Maribeth Saldaña Pérez, la Sra. Elizabeth Torres del Águila y el Prof. Víctor Hugo Ramírez, *para tratar acerca de la Implementación del Área de Catastro Urbano en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.*

**CONSIDERANDO**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acápites 1.1 y 1.2 numeral 1 del Artículo 79º de la Ley Nº 27972 prescribe que: *Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 1.1 Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental, y el acápite 1.2. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo con el Plan de Acondicionamiento Territorial;*

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres en los últimos periodos ediles no ha tenido un gran impulso en lo referente a la implementación de diversas gerencias y subgerencias de vital importancia para la implementación de los planes de desarrollo urbano, empero la presente gestión edil no puede ser un actor pasivo ante esta incertidumbre es por ello que ha visto por conveniente la inmediata y urgente implementación de la Sub Gerencia de Catastro urbano de la entidad;

Que, después de las deliberaciones de los regidores, puesto a votación del Concejo Municipal por unanimidad se acordó lo siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º. IMPLEMENTAR** la Sub Gerencia de Catastro Urbano en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Artículo 2º. RECOMENDAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres realice las acciones necesarias para la implementación de la Sub Gerencia de Catastro Urbano..

**Artículo 3º. TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a los Regidores, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE